



Municipalidad de La Plata

Corresponde al expediente N° 60.477 de 1981

LA PLATA,

22 SET 1981

Visto la Ordenanza n°4977 de fecha 27 de agosto de 1981 que declara de Utilidad Pública la obra de iluminación a vapor de mercurio de las calles 20 de 72 a 74; 21 de 72 a 73 y 73 de 21 a 22 y;

CONSIDERANDO:

que la Comisión Coordinadora de Consorcios manifiesta a fs. 284 del Expediente n°60.477/81 haber omitido la calle 73 de 15 a 21 la cual cuenta con Censo de Voluntades y el correspondiente proyecto del Departamento Electromecánica y Alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana,

por ello, el SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 13° de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de iluminación a vapor de mercurio de la calle 73 de 15 a 21.-

ARTICULO 2°.- La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida en el Artículo 9° Inciso b) de la Ordenanza General n°165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.- El costo de las obras será de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por unidad contributiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.- La presente Ordenanza es ampliatoria de la 4977/81.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-
aj.

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5000